



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2018/2019

Nº de proyecto: 298

Título del proyecto:

Nuevas dimensiones de la docencia sobre Derecho y factor religioso II: buenas prácticas y elaboración de materiales docentes

Responsable del proyecto: Silvia Meseguer Velasco

Miembros participantes del Proyecto: María Dolores Cebriá García; María Domingo Gutiérrez; Elena García-Antón Palacios; Roberto Gil, Iago Iglesias Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas; Ángel López-Sidro López; Javier Martínez-Torrón; Daniel Morón; Diego Núñez; Rafael Palomino Lozano; Paloma Riesgo; Belén Rodrigo Lara.

Centro

Facultad de Derecho

Departamento

Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

Los objetivos propuestos en la Memoria del Proyecto son los siguientes:

1.1.- Trabajar con dos grupos experimentales en la aplicación de nuevas técnicas en la docencia de la materia “*Law and Religion*”, que permitan a los estudiantes enfrentarse a los desafíos que plantea esta asignatura.

1.2.- Aplicar algunas buenas prácticas docentes en dos grupos experimentales en los que se curse esta asignatura.

1.3.- Elaborar un conjunto de materiales de prácticas (análisis de jurisprudencia, comentario de textos, dictámenes) diseñados a la medida de las nuevas características que presenta la docencia de esta asignatura.

1.4.- Adaptación de los materiales de prácticas al diseño de la plataforma de código abierto Moodle que permita el rediseño o adaptación según las necesidades y preferencias de los profesores de la asignatura.

El cumplimiento de estos objetivos se dirige a la mejora de la calidad de la docencia sobre el derecho y el factor religioso en las disciplinas en las que se imparte esta materia, potenciando, sobre todo, la aplicación de buenas prácticas docentes y la elaboración de materiales prácticos *ad hoc*.

Nos interesa incidir en la importancia de elegir *buenas prácticas* que mejoren el aprendizaje de los alumnos ya que tras el análisis previo que realizamos en el Proyecto de Innovación número 253: *Nuevas dimensiones de la docencia sobre Derecho y factor religioso: interdisciplinariedad y cooperación internacional*, comprobamos que si bien los métodos pedagógicos utilizados por los profesores que imparten esta disciplina son diversos, lo cierto es que el hilo conductor que se detecta es que los profesores que utilizan estos métodos intentan crear —y en la mayoría de los casos lo consiguen— “un entorno para el aprendizaje crítico natural”. En este entorno, naturalmente los estudiantes aprenden enfrentándose a diversos problemas y a desafíos reales que favorecen su forma de razonar y fomentan unos rendimientos académicos más altos. Son condiciones exigentes tanto para el profesor que tiene que replantearse la forma de abordar su asignatura como para los alumnos que deben aprender a construir su propio conocimiento.

En la construcción de este aprendizaje es básico contar con un *conjunto de materiales prácticos* que permita a los estudiantes plantearse los problemas básicos que se derivan de la gestión del pluralismo religioso e ideológico en las sociedades democráticas actuales. Que les enseñe a partir del análisis de jurisprudencia, de comentarios de textos, de dictámenes o de supuestos reales a pensar, analizar, sintetizar y aprender a aplicar estas soluciones a otros problemas que se planteen en un futuro.

Al mismo tiempo, para abordar el estudio sistemático del pluralismo religioso, los materiales de prácticas deben fomentar la *interdisciplinariedad* y la aplicación sistemática de una *metodología transnacional, supranacional y comparada en la docencia del tratamiento jurídico del factor religioso*.

2. Objetivos alcanzados

1.- En relación con el primer objetivo propuesto, de acuerdo con el esquema acordado con todos los miembros del equipo que integran el Proyecto de Innovación, se decidió trabajar, por un lado, sobre un grupo del Grado en Derecho, en el que la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” se imparte en el primer curso, segundo cuatrimestre, con 6 ECTS, distribuidos en cuatro horas semanales durante quince semanas. La docencia se comparte entre dos profesores de la asignatura, miembros de este Proyecto de Innovación. Por otro lado, se eligió un grupo del doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (ADE), en el que la asignatura se imparte en segundo curso, segundo semestre, con 5 ECTS.

Para ello, se desarrollaron las siguientes iniciativas:

1.1.- Se analizó el contexto curricular marcado por el plan de estudios de cada una de estas asignaturas para adecuar el contenido del programa de la asignatura a su realidad docente. En particular, se analizó el curso en el que se imparte cada asignatura, el número de estudiantes matriculados por grupo, los conocimientos que previamente habían adquirido y su ubicación respecto de otras disciplinas conexas que coadyuvan en la explicación de algunos temas clave como pueden ser las fuentes del derecho, el concepto de derecho fundamental, su tutela jurídica específica, etc.

1.2.- Se adaptó la Guía Docente de la asignatura diseñada por la unidad docente de Derecho eclesiástico del Estado ubicada en el Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía de la Facultad de Derecho, incorporando algunos aspectos que resultan de enorme actualidad y que ayudan a los alumnos a comprender la necesidad de gestionar el pluralismo religioso y cultural que se muestra en las sociedades actuales.

1.3.- Se revisó la bibliografía recomendada, incorporando a cada tema la *bibliografía básica* apropiada en función del nivel previo de conocimientos de los estudiantes y, a continuación, se acompañó de una *bibliografía más específica recomendada* para aquellos estudiantes que quieren profundizar en determinadas materias del temario, o para aquellos otros que más adelante se planteen el desarrollo de su Trabajo de Fin de Grado en esta especialidad jurídica.

2.- Respecto al segundo objetivo propuesto, recordemos que en el análisis previo que realizamos en el Proyecto de Innovación UCM número 253: *Nuevas dimensiones de la docencia sobre Derecho y factor religioso: interdisciplinariedad y cooperación internacional*, detectamos algunas buenas prácticas sobre métodos pedagógicos en la enseñanza de esta materia de profesores universitarios nacionales y europeos. Asimismo, la recopilación de buenas prácticas alcanzó a profesores de diversas universidades latinoamericanas (en concreto, Chile, Argentina, Uruguay y Perú) que imparten tal disciplina.

Algunas de estas prácticas fueron recopiladas y publicadas por algunos de los miembros del equipo de trabajo el 31 de octubre de 2018 en el número 48 de la prestigiosa *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, de acceso abierto a toda la comunidad universitaria complutense. Entre ellos, cabe

destacar, A. LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, “Buenas prácticas en la docencia de la asignatura de derecho y factor religioso. Reflexiones desde la experiencia”, en *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* núm. 48 (2018), pp. 1-25; S. MESEGUER VELASCO, “Nuevas dimensiones de la docencia sobre Derecho y factor religioso; interdisciplinariedad e internacionalidad”, en *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* núm. 48 (2018), pp. 1-19; R. GIL, I. IGLESIAS Y D. MORÁN, “Análisis cuantitativo de la disciplina Derecho y factor religioso en las universidades españolas, europeas y norteamericanas”, en *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* núm. 48 (2018), pp. 1-8. Los artículos citados se encuentran disponibles para su consulta en: https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=2&numero=48

Junto a ello, del elenco de buenas prácticas, los miembros del Proyecto de Innovación actual eligieron las metodologías docentes que resultan más adecuadas para la enseñanza teórico-práctica de los contenidos de esta disciplina. En particular, teniendo siempre en cuenta las indicaciones departamentales, se seleccionaron una combinación de metodologías docentes diversas que facilitan que el alumno alcance el aprendizaje no solo de los conocimientos sustantivos sino también que desarrolle su capacidad de análisis y síntesis, así como su capacidad de razonamiento crítico a través de un aprendizaje reflexivo y autónomo.

Los resultados obtenidos se han aplicado en los dos grupos elegidos. Para ello, por un lado, se han mantenido las clases teóricas en las que, además de las explicaciones del profesor, se ha fomentado el diálogo y el debate jurídico. Se ha mantenido la *lección magistral* como técnica idónea para presentar los conceptos básicos, las claves de la disciplina y los principios informadores que le dan unidad a la asignatura. Permitiendo, al mismo tiempo, que los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos para que más adelante puedan reflexionar, relacionar conceptos, y comprender la especificidad de esta disciplina jurídica en relación con las creencias religiosas de las personas y de las comunidades religiosas. Por otro, en las clases prácticas se han combinado diversas metodologías calificadas como buenas prácticas a través de las cuales los alumnos aprenden a argumentar y a proponer alternativas y soluciones. Entre los más significativos destacamos: el *análisis de jurisprudencia* procedente de diversos tribunales nacionales e internacionales; la *resolución de casos prácticos individuales o en grupos*, en los que se conecta el contenido de la materia con la resolución de problemas basados en casos reales que contemplan, junto a la intervención jurídica clásica, la gestión de la diversidad religiosa y la mediación intercultural y de conflictos (por ejemplo, a través de la elaboración de una guía de recursos sobre la gestión de la diversidad religiosa de ámbito local, o sobre la resolución de conflictos que se plantean en el entorno escolar público). Asimismo, se han favorecido *los debates en el aula* sobre determinadas cuestiones al hilo de *noticias de prensa* de manera que los estudiantes valoren junto al tratamiento jurídico de la cuestión, su enfoque mediático —por ejemplo, sobre la normativa restrictiva del burqa en algunos países europeos, la enseñanza religiosa confesional, la discriminación de algunos grupos religiosos, etc.

Naturalmente estas buenas prácticas no resultan novedosas en cuanto que se aplican desde hace tiempo en los estudios del Grado en Derecho, al menos desde la incorporación de los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior en España,

pero en su diseño se han conectado con las competencias genéricas, específicas y transversales de la asignatura, así como se han desarrollado unos criterios y modelos para que los profesores faciliten a los alumnos el desarrollo de su trabajo individual o por grupos.

3.- Cumplidos los dos primeros objetivos, se ha elaborado un conjunto de materiales de prácticas que se han clasificado en módulos, incorporando en cada uno de ellos un conjunto de casos prácticos. La clasificación no se ha realizado sobre las materias objeto de la disciplina sino teniendo en cuenta las metodologías docentes utilizadas. A estos efectos se han estructurado los siguientes módulos: análisis jurisprudencial, casos prácticos, mediación y resolución de conflictos, casos prácticos en inglés y otras herramientas alternativas (medios audiovisuales, noticias de prensa, conferencias y seminarios, etc.)

4.- En relación con el último objetivo se ha creado un espacio en el Campus Virtual de la Universidad Complutense, en la plataforma Moodle, en el que junto a los materiales principales del Proyecto se han incorporado los materiales de prácticas adaptados en módulos que permite que posteriormente cada uno de los profesores que forman parte de este Proyecto puedan incorporarlos en sus respectivas plataformas para la consulta y utilización por parte de los alumnos. Se puede acceder a estos materiales de prácticas en el siguiente link: <https://cv4.ucm.es/moodle/course/view.php?id=117462>

3. Metodología empleada en el proyecto

La metodología empleada comprende diversos procedimientos de distinta naturaleza acordes con los objetivos perseguidos. Entre ellos:

3.1.- Trabajo individual o por grupos reducidos para recopilar los datos necesarios:

a) Recopilación de los datos de esta asignatura: contexto curricular y académico, contenidos actualizados, bibliografía.

b) Revisión de buenas prácticas sobre métodos pedagógicos en la enseñanza de esta materia de profesores universitarios nacionales y europeos.

c) Elaboración de un elenco de buenas prácticas.

d) Recopilación de materiales, recursos y de revistas y publicaciones jurídicas de libre acceso en la red.

e) Actualización de jurisprudencia en materias de Derecho Eclesiástico del Estado tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de los últimos años.

3.2.- Recopilados los datos principales objeto de nuestro estudio, mediante reuniones mensuales (hasta el mes de enero), celebradas en la unidad docente de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Derecho, se facilitó la comunicación entre los profesores para:

- a) Acometer el rediseño de la asignatura en los grupos experimentales.
- b) Implantar las buenas prácticas pedagógicas detectadas.

3.3.- En una segunda fase, mediante el trabajo individual de los profesores que forman parte del Proyecto se elaboraron los materiales de prácticas adaptados a las buenas prácticas, teniendo en cuenta:

- a) Diseño específico de las prácticas, incorporando los criterios específicos para su resolución.
- b) Clasificación de las prácticas según los módulos establecidos.

3.4.- Al mismo tiempo, los alumnos que forman parte del Proyecto desarrollaron en grupos reducidos el espacio para volcar los contenidos en la plataforma informática Moodle.

4. Recursos humanos

El proyecto de innovación docente incluye profesores de la unidad docente de Derecho Eclesiástico del Estado integrada en el Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho y alumnos de las Facultades de Derecho y de Filosofía de la UCM que durante el año académico 2018/2019 cursan sus estudios en ciclos diferentes del Grado y del Posgrado. A cada uno de ellos se les ha encargado un cometido diferente:

4.1.- Profesores:

Profesores UCM:

- María Domingo Gutiérrez (UCM): elaboración de material de prácticas (casos prácticos).
- Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas (UCM): elaboración de material de prácticas (casos prácticos).
- Javier Martínez-Torrón (UCM): elaboración de material de prácticas en inglés.
- Silvia Meseguer Velasco (UCM): responsable principal.
- Rafael Palomino Lozano (UCM): interpretación y análisis de los datos obtenidos; control de calidad de los resultados y elaboración de material de prácticas (análisis jurisprudencial).
- Belén Rodrigo Lara (Instituto de Estudios Bursátiles, adscrito UCM): elaboración de material de prácticas (resolución de conflictos).

Profesores otras Universidades:

- María Dolores Cebriá García (U. de Extremadura): elaboración de material de prácticas (casos prácticos).

- Elena García-Antón Palacios (U. Europea de Madrid): elaboración de material de prácticas (casos prácticos).

- Ángel López-Sidro López (U. de Jaén): elaboración de material de prácticas (casos prácticos).

4.2.- Estudiantes del Posgrado en Derecho

- Paloma Riesgo Figuerola-Ferretti (Doctoranda UCM): recopilación de los datos de buenas prácticas.

4.3.- Estudiantes del Grado en Derecho o Doble Grado en Derecho y Filosofía:

- Roberto Gil Rodríguez (Doble Grado en Derecho y Filosofía UCM): recopilación de los datos de buenas prácticas.

- Iago Iglesias Niembro (Doble Grado en Derecho y Filosofía UCM): recopilación de los datos de buenas prácticas.

- Daniel Morán Martín (Doble Grado en Derecho y Filosofía UCM): recopilación de los datos de buenas prácticas.

- Diego Núñez Aizcorbe (Grado en Derecho): recopilación de buenas prácticas de profesores.

5. Desarrollo de las actividades

El cronograma general de las actividades desarrolladas teniendo en cuenta los objetivos que se han perseguido en el Proyecto ha sido el siguiente:

5.1.- Desde septiembre a diciembre de 2018

- 5.1.1.- Estudio de las características del Proyecto de Innovación aprobado.

- 5.1.2.- Distribución del trabajo de recopilación de datos y de búsqueda de la información.

- 5.1.3.- Recopilación de datos e información especificados en el Plan de Trabajo.

- 5.1.4.- Encuentros entre los miembros del Proyecto de Innovación con el fin de analizar y contrastar los datos obtenidos y poner en valor los más significativos.

- 5.1.5.- Elaboración del programa de la asignatura.

- 5.1.6.- Elaboración de los materiales de prácticas.

5.2.- Desde enero a junio de 2019

- 5.2.1.- Implementación en dos grupos experimentales de los resultados del Proyecto.

- 5.2.2.- Incorporación de las buenas prácticas detectadas

5.2.3.- Creación del espacio virtual para incorporar los resultados del Proyecto

5.2.4.- Dotación de los contenidos del espacio virtual:

a) Información general sobre el Proyecto: antecedentes y resultados del PID número 253 como punto de partida del actual Proyecto; memoria del PID número 298.

b) Artículos de libre acceso sobre la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado ante las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Artículos de libre acceso sobre buenas prácticas en la enseñanza de esta disciplina jurídica.

d) Módulos correspondientes a cada una de las metodologías docentes empleadas en los que se incorporan los materiales de prácticas elaborados por los miembros del Proyecto. Estos módulos son los siguientes:

- Módulo de *análisis jurisprudencial*: Se persigue que el estudiante aprenda a interpretar el fallo y los fundamentos jurídicos de una sentencia concreta o de un grupo de sentencias que resuelven en el mismo sentido, así como lo que opina la doctrina más autorizada en relación a otras decisiones jurisprudenciales anteriores. Para ello, en el material de prácticas se facilitan sentencias del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y se guía a los alumnos con pautas que les permita orientarse en el desarrollo de su trabajo.

- Módulo de *casos prácticos*: Se incluyen un conjunto de supuestos que, en ocasiones plantean “casos reales”, que previamente han sido objeto de solución administrativa y/o jurisprudencial. En otros, son supuestos de “laboratorio”, que permiten al estudiante acercarse a las soluciones propuestas en otros ordenamientos jurídicos. Se propone que el estudiante siga unos pasos determinados en su desarrollo y se le recomienda, además, la consulta de materiales legislativos, doctrinales o jurisprudenciales, para poder proponer una solución jurídica al conflicto planteado

- Módulo de *casos sobre resolución de conflictos y mediación*: Es una herramienta apropiada para resolver entre grupos de estudiantes o de forma individual cuestiones conflictivas sobre el factor religioso explicadas previamente en el aula. Un ámbito concreto en el que aplicamos esta técnica con los estudiantes para mostrarles los beneficios de alcanzar un acuerdo es en el entorno de neutralidad ideológico-religiosa de la escuela pública; en particular, para reducir tensiones que se derivan de las relaciones con la administración educativa correspondiente en relación a la celebración de festividades religiosas, la simbología religiosa, la implantación de la asignatura alternativa a la clase de religión, etc.

- Módulo de *casos prácticos y materiales bibliográficos en inglés*. La docencia en inglés de esta disciplina se ha manifestado como muy apropiada y beneficiosa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno puesto que es una de las materias jurídicas que se presta especialmente a su tratamiento internacional y/o comparado. Por ello, se ha incorporado un módulo de prácticas en este idioma que permite aplicar la metodología comparativa con más soltura al poder acceder con facilidad idiomática a los textos jurídicos y jurisprudenciales —sobre todo, a fragmentos de las sentencias

de los Tribunales norteamericanos y canadienses, y a los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea—, así como a noticias de prensa y artículos de investigación en el idioma de origen en los que se regulan estas cuestiones.

- Módulo con *herramientas alternativas*: Se incluyen prácticas en las que se utilizan *medios audiovisuales*: cine, documentales, videos específicos de youtube, etc., sobre los que posteriormente se organizan debates, cine-forum, fichas de trabajo de las películas relacionadas con la temática de la asignatura, etc.

Se incorpora el análisis de *noticias de prensa*. Algunas de ellas aparecen recopiladas en la sección de noticias de prensa que se publica en la Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado (https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_categoria=12502). El análisis puede consistir en el debate abierto sobre dos o más noticias de prensa, previamente seleccionadas por el profesor o localizadas directamente por los estudiantes bajo sus orientaciones con el fin de valorar la actualidad del tema y de comprobar que hay una conexión palpable entre la realidad social y las bases de datos.

Especial relevancia tiene la asistencia de alumnos a *Seminarios y Conferencias*. A estos efectos, los alumnos de los dos grupos experimentales asistieron a la sesión organizada por la Sección de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y la Sección de Derecho Canónico de Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre *Libertad de expresión y libertad religiosa*, celebrada el 28 de febrero de 2019, realizando a continuación una práctica sobre las intervenciones de los ponentes. El Programa se puede consultar en <http://www.rajyl.es/noticias-rajyl.aspx?NewsID=902>

Al hilo de la aplicación y desarrollo de las herramientas alternativas, parte del equipo de investigación participó en la Semana de la Ciencia mediante un evento celebrado el 6 de noviembre de 2018 en el que se expusieron en formato de mesa redonda a cargo de expertos problemas prácticos relativos al patrimonio histórico-cultural. Fue el único evento de estas características organizado en la Facultad de Derecho. Se puede consultar en <http://www.madrinasd.org/semanacienciaeinnovacion/actividad/el-patrimonio-historico-cultural-nuevas-guerras-de-religion>

5.2.5.- Elaboración de la memoria final del Proyecto de Innovación para incorporarla en e-prints.

5.2.6.- Por último, conviene destacar que en relación con la transferencia del conocimiento la principal aportación ha sido y, entendemos que seguirá siendo, la puesta en marcha de estas buenas prácticas y la utilización de los materiales de prácticas en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Para el curso 2019-2020, y en tanto no se produzca el cambio del plan de estudios, se continuarán utilizando estos materiales para los alumnos del Grado en Derecho (incluido en el grupo que se imparte en inglés); y en los dobles Grados en Derecho y ADE, Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Derecho y Ciencias Políticas y Derecho y Filosofía.

6. Anexos

- Los materiales que se refieren en esta Memoria se pueden consultar en <https://cv4.ucm.es/moodle/course/view.php?id=117462>